

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 3 9 8 - 19

17 SEP 2019. Salta. Expediente N° 20.210/17

VISTO la nota presentada por la E.U. Adriana Marta QUISPE; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionado docente solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple de la asignatura Enfermería Quirúrgica de la carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, con motivo de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

Que es atribución de la Señora Decana, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la E.U. Adriana Marta QUISPE, D.N.I. Nº 33.235.551, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple de la asignatura Enfermería Quirúrgica de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, a partir del 20 de Agosto de 2019 y mientras continúe en el cargo de mayor jerarquía (Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple).

ARTICULO 2º: El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capitulo II Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. NÉLIDA ELINA CONDOR! Secretaria Académica Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth Decana Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa